



DECRETO N° 0552

NEUQUÉN, 30 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10557-M-04, por el cual la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos tramita el llamado a Licitación Pública N° 01/2005 "Contratación a riesgo de los servicios de apoyo externo para permitir al fisco la verificación, determinación, liquidación y seguimiento de los responsables del pago del impuesto municipal por derechos de publicidad y propaganda, derechos de ocupación o uso de espacios públicos y los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos" y el proyecto de decreto elaborado por la División Licitaciones -Dirección Compras y Contrataciones- Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0103/05, se aprobó el llamado a Licitación Pública N° 01/2005 con fecha de apertura el 03 de marzo de 2005;

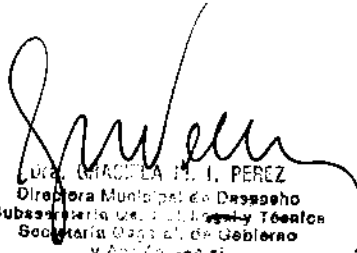
Que corre agregada Resolución N° 0124/05, que modifica la fecha de apertura de ofertas, fijándose la misma para el día 29 de abril de 2005;

Que el Subsecretario de Administración de Ingresos Públicos, mediante Nota de fecha 21 de abril del corriente año, solicita la interrupción del trámite licitatorio pertinente atento a la elaboración de una propuesta con alcances más amplios, los cuales abarcarán el objeto de la licitación citada;

Que atento a ello, se debe dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 01/2005;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que en consecuencia, es necesario dictar la norma legal


Lucía GRACELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Ingresos y Tasas
Secretaría Departamental de Gobierno
y Asesoría
Municipalidad de Neuquén

pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el llamado a Licitación Pública N° 01/2005 ----- para la "Contratación a riesgo de los servicios de apoyo externo para permitir al fisco la verificación, determinación, liquidación y seguimiento de los responsables del pago del impuesto municipal por derechos de publicidad y propaganda, derechos de ocupación o uso de espacios públicos y los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) DAR POR FINALIZADAS las actuaciones del Expediente ----- OE N° 10557-M-04, correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2005.-

Artículo 3º) NOTIFICAR a las firmas adquirentes de los pliegos de la ----- Licitación Pública N° 01/2005 de lo dispuesto en la presente norma legal.-

Artículo 4º) AUTORIZAR el reintegro a cada uno de los adquirentes de los ----- pliegos de la Licitación Pública N° 01/2005 del importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), previa presentación del correspondiente Recibo de la Tesorería Municipal que acredite la adquisición.-

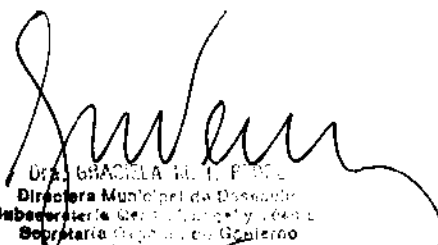
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eha.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. F. PARDO
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gobierno y Acción Social
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1519</u>
Fecha: <u>10 / 06 / 05</u>